INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. DC-SSC-MC-007-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Gobernador del Departamento del Cauca, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURIDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA ESTRATEGIA DE LAVADO Y CEPILLADO DE TANQUES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

Los siguientes son los códigos UNSPSC de los elementos a adquirir:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
12141901	Cloro Cl
27113005	Cepillos de techado
52151662	Colador de malla
47121803	Esponjas o esponjillas

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá entregar los siguientes bienes de acuerdo con las cantidades y unidad de medida, relacionadas a continuación:

COMPRA DE INSUMOS			
ITEM	**TIPO DE ELEMENTO CARACTERISTICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Blanqueador concentrado al 5,25 con ingrediente activo de hipoclorito de sodio sin aroma x 1000ml	Unidad	1,568
2	Cepillo para ropa cerda dura	Unidad	1,568
3	Red cuadrada plana con un diámetro del 20x20 cm x 1 mt de largo	Unidad	1,564
4	Esponja doble uso limpia y absorbe, paquete de 3	Unidad	1,567

3. OBLIGACIONES:

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos.
2. Garantizar la calidad de los elementos solicitados.
3. Reemplazar el producto que en el momento de la entrega o posteriormente se verifiquen defectuosos, en malas condiciones de presentación o en condiciones diferentes a las estipuladas en la propuesta.
4. Garantizar que el producto tenga fecha de vencimiento amplia, específicamente no menor a 12 meses desde el momento de entrega a la Entidad.
5. Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por Ítems.
6. Realizar el transporte (cargue y descargue) de la totalidad de los elementos adquiridos en el lugar indicado por la Entidad Contratante, correspondiente al almacén de la Secretaría de Salud Departamental, ubicado en la ciudad de Popayán
7. Garantizar el almacenamiento y transporte seguro del producto blanqueador concentrado considerando su naturaleza física.
8. Cumplir, en todo momento, con todos los protocolos de bioseguridad exigidos, cuando se desarrollen labores de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002,

797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.

b) Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades
del estado

c) El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato

d) Facilitar los insumos para una adecuada supervisión de contrato.

e) Presentar factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.

f) Informar oportunamente al Supervisor o Interventor del Contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

g) EI contratista deberá presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.

h) Cumplir las condiciones técnicas y/ o alcance del objeto contractual descritas en la invitación pública.

3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

a) Pagar los elementos efectivamente entregados.

b) Ejercer la supervisión del contrato.

4. **TIPOLOGIA CONTRACTUAL**

COMPRAVENTA

5. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación respecto al Departamento del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

6. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de 15 días hábiles contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

En el municipio de Popayán.
Domicilio: municipio de Popayán

8. PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($149.998.693) IVA INCLUIDO** Y TODOS LOS DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. La entidad tomará como referencia el precio promedio de conformidad con el análisis de precios realizado con base en cotizaciones, entre los cuales se tomó como precios de mercado.

El presente proceso se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	VALOR DEL CDP	VALOR A COMPROMETER	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO
3653 DEL 06 DE JULIO DE 2026	$149,998,693.0	$ 149,998,693.0	05 - 2.3.10.19.05.0300.03.01.01.01.2.3.2.02.01.03 - 1.3.3.7.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Recurso de la Nación-Destinación Específica SGP SALUD PUBLICA Clasificadores 1905043-3424014-202500000002075-1.3.3.7.02-21.0-19.02.92 $8.268.064,00 1905043.3899303-202500000002075-1.3.3.7.02-21.0-19.02.92 $8.934.464,00 1905043-3699039-202500000002075-1.3.3.7.02-21.0-19.02.92 $122.148.400.00

				1905043-3694015-202500000002075-1.3.3.7.02-21.0-19.02.92 $10.647.765,00

9. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas derivados de la ejecución del contrato o con base en el mismo.

10. FORMA DE PAGO

El Departamento del Cauca pagará al Contratista el valor del contrato por medio de un acta total a la entrega de los insumos, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, certificado de ingreso de los equipos al almacén de la Secretaría de Salud y presentación de factura y/o cuenta de cobro.

Para efectos de realizarse los pagos, el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar).

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

NOTA: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, el cronograma de actividades, se establecerá en el portal único de contratación SECOP II.

11.1 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARIA DE SALUD convoca a las MIPYMES nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FIRMADOS POR UNA IMAGEN, podrán presentarse documentos firmados electrónica, digitalmente y manuscritos y posteriormente escaneados, siempre que cumplan con los requerimientos establecidos en la Ley 527 de 1999.

12. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra. gov.co/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP II.

La propuesta deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

NO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS FIRMADOS POR UNA IMAGEN, podrán presentarse documentos firmados electrónica, digitalmente y manuscritos y posteriormente escaneados, siempre que cumplan con los requerimientos establecidos en la Ley 527 de 1999.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE SALUD en ningún caso será responsable de los mismos. En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www. colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es salud.contratacion@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

12.1 Efectos de la propuesta

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

13. REQUISITOS HABILITANTES

13.1 CAPACIDAD JURIDICA

13.1.1. ACREDITACIÓN LIMITACIÓN MIPYMES

De conformidad con la regla establecida en el numeral 14 de la presente invitación pública, de llegarse a limitar el proceso a MiPymes (Nacional, Departamental o Municipal), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021, el proponente con su oferta deberá acreditar tal condición mediante la presentación de los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 1. Si el proceso se encontrare limitado a Mipyme Departamental o Municipal, deberá acreditar Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.

Nota 2. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 4: Solo serán aceptadas ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

13.2. Existencia y representación legal

Si el proponente es **persona natural,** deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso

y que se encuentre debidamente renovado en la vigencia 2026, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a **UN MES** a la fecha prevista para el cierre del presente proceso debidamente renovado en la vigencia 2026, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

13.2.1. Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

13.2.3 Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) donde acredite estar a paz y salvo en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia del

recibo de pago y planilla de seguridad social correspondiente al mes anteriores al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

- **Si no está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, **en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES**.

- **Si está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago y planilla de seguridad social del mes anterior.

13.3 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia en un (1) contrato ejecutado cuyo objeto guarde relación con el objeto contractual y cuyo valor ejecutado expresado en SMLMV a la fecha de terminación del respectivo contrato, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresada en SMLMV del año 2026.

Cuando se trate de experiencia con el sector público, el futuro contratista deberá acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final o de entera satisfacción que tengan relación con el objeto contractual o actividades a ejecutar, donde se pueda verificar

Número del contrato.

- Contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación**.**

Cuando se trate de contratos con entidades privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos o suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

Para el caso de experiencia que haya sido obtenida como integrante de un consorcio O unión temporal, se considerará de acuerdo al porcentaje de participación del integrante.

NOTA 1: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones.

NOTA 2: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

13.4 CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción de la prestación del servicio.

Los proponentes autorizan al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

14. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
2. Cuando la propuesta total exceda el presupuesto oficial de la presente contratación o los unitarios propuestos superen los fijados por la entidad en el estudio previo.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación.
4. Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
5. Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II.
6. Cuando se evidencie falta de veracidad en cualquiera de los documentos aportados por el proponente.
7. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso.
8. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
9. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
10. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos

tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

11. Cuando a criterio de la entidad estatal el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del sector, y estos no hayan sido sustentados en debida forma

12. Cuando no cumpla con las especificaciones mínimas señaladas en la invitación o no se subsane antes del vencimiento de traslado del informe de evaluación (Art.5 de la Ley 1882 de 2025)

15. FACTORES DE SELECCION

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL MENOR VALOR TOTAL** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente **EL MENOR VALOR TOTAL**

ITEM	TIPO DE ELEMENTO CARACTERISTICAS	Unidad medida	CANTIDAD	Valor promedio UNITARIO A OFERTAR	Valor total
1	Blanqueador concentrado al 5,25 con ingrediente activo de hipoclorito de sodio sin aroma x 1000ml	Unidad	1,568	5,273.00	**$ 8,268,064.00**
2	Cepillo para ropa cerda dura	Unidad	1,568	5,698.00	**$ 8,934,464.00**
3	Red cuadrada plana con un diámetro del 20x20 cm x 1 mt de largo	Unidad	1,564	78,100.00	**$ 122,148,400.00**
4	Esponja doble uso limpia y absorbe, paquete de 3	Unidad	1,567	6,795.00	**$ 10,647,765.00**
					$ 149,998,693.00

NOTA 1: *El proponente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra, entre ellos los impuestos de ley que apliquen al contrato.*

NOTA 2: La propuesta económica debe presentarse y diligenciarse a través de la plataforma secop 2

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate se dará aplicación a los factores de desempate sucesivos y excluyentes establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020; si luego de aplicar todos los factores el empate persiste, se utilizará un método aleatorio consistente en seleccionar la propuesta ganadora a través del sistema de balotas, en la que será el seleccionado quien obtenga la balota de mayor denominación"

De la evaluación de la propuesta económica y verificación de requisitos habilitantes del favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones y subsanen si es el caso. Las observaciones serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP.

16. COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubieren, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

17. GARANTIAS

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más;
b. **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS** equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con duración igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

Las garantías deberán ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4). El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

18. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

19. **DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE**

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Incluye persona jurídica)
- Certificado de Antecedentes Fiscales. (Incluye persona jurídica)
- Certificado antecedentes penales.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas.
- RUT.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018. Dirigido a la Gobernación del Cauca NIT 891580016-8
- Certificado de Antecedentes Registro Nacional de Deudores Morosos Alimentos REDAM.

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SSC-MC-007-2026

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ **(nombre del proponente(s))** de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ **(objeto)** en caso que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Proponente:	
Representante Legal del proponente(si aplica):	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación o NIT:	
Firma del Representante Legal(persona natural o jurídica):	

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Fecha,

Señores
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Secretaria de Salud

Ref.: Proceso de selección de mínima cuantía No. DC-SSC-MC-007-2026

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transferencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, la cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente texto.

(Nombre del representante legal o de la persona natural proponente), identificado como aparece al pie de mi firme, **(obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del proponente),** manifiesto que como oferente y en su caso contratista, me comprometo durante mi participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011):

1.- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación del asunto.
2.- Nos comprometemos a no ofrecer o no dar dádiva, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros en relación con la oferta en el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse.
3.- Nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado del proponente o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor realice en nuestro nombre las anteriores actuaciones.
4.- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación del asunto.
5.- Nos comprometemos a revisar la información que sobre el Proceso de Contratación del asunto nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.

6.- Garantizamos que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como el orden constitucional, o que de alguna manera sean contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias.
7.- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte.
8.- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Proponente:	
Representante Legal del proponente(si aplica):	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación o NIT:	
Firma del Representante Legal(persona natural o jurídica):	

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SSC-MC-007-2026

ANEXO No .3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No.

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de **a los del mes del 2026**

Proponente:	
Representante Legal del proponente(si aplica):	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación o NIT:	
Firma del Representante Legal(persona natural o jurídica):	